

ASESOR *SINOMINA*

FINIQUITOS.

En ***SINOMINA*** existen 2 tipos de Recibo para elaborar FINIQUITOS:

- a) Constitucional (Por Separación)
- b) Solo Partes proporcionales

TIPO DE RETIRO	FINIQUITO
DESPIDO JUSTIFICADO	(1) RECIBO PARTES PROPORCIONALES
DESPIDO INJUSTIFICADO	(2) RECIBOS CONSTITUCIONAL (Por Separación) PARTES PROPORCIONALES
RENUNCIA VOLUNTARIA	(1) RECIBO PARTES PROPORCIONALES
	(OPCIONAL) OTRO RECIBO CONSTITUCIONAL GRATIFICACION
JUBILACIÓN/PENSIÓN	(2) RECIBOS CONSTITUCIONAL PARTES PROPORCIONALES

Observaciones:

El trabajador a Finiquitar debe contar con 2 Tipos de Contratos asignados en **SINOMINA**: Para Constitucional y para Partes Proporcionales.

- Contrato para Constitucional.
A manera de ejemplo se muestra: "Otro Contrato". Elija el Tipo de Contrato de la lista desplegable que mejor se adapte a su caso.

Parámetros de Recibos Electrónicos

Modifica Consulta Salida

Empresa Sucursal Certificados CFDI Correo Otros

Lugar de Expedición
72150

Régimen Fiscal
General de Ley Personas Morales

Forma de Pago Vales
08 Vales de despesa

Régimen de Contratación
Sueldos (Incluye ingresos señalados en la fracción I del artículo)

Riesgo IMSS
Clase III

Tipo de Contrato para Indemnización o Separación
Otro contrato

- Contrato para Partes Proporcionales.
Contrato con el que fue dado de Alta el trabajador
A manera de ejemplo se muestra: "Contrato de trabajo por tiempo indeterminado". Elija el Tipo de Contrato de la lista desplegable que mejor se adapte a su caso.

Trabajadores

Alta Modifica Consulta Lista Baja Imprime

Trabajador 1 Nombre GAVICAQUINTERO JUAN

Datos Personales Datos Generales I.M.S.S. Complemento 1.2

Inicio Relación Laboral 01/Ene/2020

Tipo de Contrato
Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

FINIQUITO. CÁLCULO DE DÍAS DE: VACACIONES Y AGUINALDO

Concepto: Para Calcular los importes correspondientes a Vacaciones y Aguinaldo, del Finiquito de un Trabajador, **SINOMINA** realiza los siguientes procesos:

1. Cálculo de proporcionalidad de:

- 1.1 Vacaciones Devengadas
- 1.2 Vacaciones por Devengar
- 1.3 Aguinaldo

2. Cálculo de Días a Pagar

3. Cálculo de Importe a Pagar

Con base en:

- Fecha de Alta
- Fecha de Aniversario (anual)
- Fecha de Liquidación
- Salario Diario

1. Cálculo de Proporcionalidad

1.1 **Factor de Proporcionalidad de Vacaciones Devengadas** (por pagar a la Fecha de Liquidación):

Requisito:

El Trabajador tiene derecho a Vacaciones Devengadas por pagar a la Fecha de Liquidación, solo si tiene al menos 1 año de antigüedad cumplido a la Fecha de Liquidación.

SINOMINA, Multiplica los “Días a pagar” por el Salario diario del Trabajador.